

DECRETO ALCALDICIO N°

002244

Casablanca,

03 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2144 de fecha 24 de mayo de 2013, que adjudicó a don José Ignacio González Castillo, la licitación pública para el "Arriendo de Máquina Motoniveladora, para realizar trabajos de perfilamiento de calles por 70 horas máquina, con conductor y combustibles incluido".
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1607 de fecha 11 de abril del año 2013, que llamó a licitación pública para el "Arriendo de Máquina Motoniveladora para Efectuar Trabajos de Perfilamiento en calles de Tierra de la comuna de Casablanca".
- 3.- La solicitud de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de arriendo entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **JOSE IGNACIO ALEJANDRO GONZALEZ CASTILLO**, cédula de identidad N° 18.568.010-k, para el "Arriendo de Máquina Motoniveladora, para realizar trabajos de perfilamiento de calles por 70 horas máquina, con conductor y combustible incluido", por la suma única y total de \$ 1.950.000.- más IVA.
- II.- La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato estará a cargo de la fiscalización del cometido.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 09 Asignación 005 "Arriendo de Maquinas y Equipos" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE E INFORMESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Aseo y Ornato
Alcaldía
Jurídico

CONTRATO DE ARRIENDO

En Casablanca a 03 de junio de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JOSE IGNACIO ALEJANDRO GONZALEZ CASTILLO**, cédula de identidad N° 18.568.010-K, domiciliado en El Estero las Dichas S/N, Casablanca, en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata el "Arriendo de Máquina Motoniveladora para realizar trabajos de perfilamiento de calles ", por 70 horas con conductor y combustible incluido.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al arrendador la suma única y total de \$ 1.950.000 más IVA, pagaderos una vez realizado el cometido, previa recepción de la Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato.

TERCERO: El arriendo se realizará en un lapso de 70 horas, en los horarios que hayan convenido el prestador y requirente.

CUARTO: Los cargos de servicios, gastos básicos o traslado serán de cargo del arrendador.

QUINTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al arrendador.

SEXTO: El bien se arrendo en el estado en que se encuentra y que el arrendatario declara conocer y aceptar.

SEPTIMO: La renta no comprenderá ningún otro gasto, en el estado en que se encuentra y que arrendador declara conocer y aceptar

OCTAVO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.

NOVENO: Para todos los efectos legales, derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


JOSE GONZALEZ CASTILLO


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca